



**INFORME CUATRIMESTRAL
ESTADO DE CONTROL INTERNO
MARZO DE 2019 – JUNIO 2019**

Fecha de Elaboración: 08 de Julio de 2019

(Ley 1474 de 2011 Estatuto anticorrupción)

“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”

El artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, Reportes del Responsable de Control Interno. establece la responsabilidad que tiene el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, de presentar cada cuatro meses un informe que dé cuenta del estado del Sistema de Control Interno en la Alcaldía Municipal de Puerto Carreño.

Para dar cumplimiento con esta norma, se presenta y publica en la página web de la Alcaldía, el informe correspondiente al cuatrimestre comprendido entre el 01 de Marzo de 2019 y el 30 de Junio de 2019.

El artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 establece que se deben integrar los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad y este Sistema Único de Gestión se debe articular con el Sistema de Control Interno; en este sentido el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG surge como el mecanismo que facilitará dicha integración y articulación.

A continuación se describe el estado general del Sistema de Control Interno, los principales logros y avances alcanzados por la entidad en la implementación del MIPG y su articulación con el MECI

MODULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

DIFICULTADES

AVANCES

Componente del Talento Humano

Durante el primer semestre de la presente vigencia no se contó con el profesional del área de gestión del Riesgo, el cual de acuerdo al decreto 1072 de 2015 y resolución N° 1111 de 27 de marzo de 2017 por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para empleadores y contratantes, establece las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el sistema de gestión de la seguridad en el trabajo.

No se ha dado cumplimiento a las actividades y metas estipuladas en el Plan Estratégico de Talento Humano, mas sin embargo el rubro de

Se adoptó mediante Resolución No. 034 de 29 de enero de 2019, el Plan estratégico de Desarrollo del Talento Humano 2019, para la Alcaldía Municipal de Puerto Carreño – Vichada, el cual consolida el Programa de Bienestar, Plan de Capacitación en Incentivos, Programas de Inducción y Reinducción y salud ocupacional.

Se realizaron los exámenes ocupacionales periódicos a los empleados de planta de la entidad.





bienestar social que según resolución No. 034 de 2019 está destinada para la ejecución de dicho plan, fue utilizado para 1 sola actividad de bienestar social.

Componente de Direccionamiento Estratégico

Aun cuando se inició el proceso de Actualización del Manual de Procesos y Procedimientos no se ha logrado avanzar en la actualización de los mismos.

La entidad hasta hace unos meses tuvo publicado en lugar visible la misión y la visión de la entidad, pero la misma fue retirada y a la fecha no se ha vuelto a ubicar.

La entidad no cuenta con un sistema de Correspondencia que permita llevar el control eficiente del ingreso y salida de documentos

Aunque el año pasado se aprobaron las TRD, las mismas aún no han sido actualizadas de acuerdo a la nueva estructura de la Administración Municipal.

Las instalaciones de la Alcaldía no cuentan con el mobiliario necesario para contener la información documental que se ha venido generando en los últimos años, convirtiéndose las oficinas en sitios de archivo con apilación de cajas y documentos, ya que no ha sido posible las transferencias documentales por deficiencia de estantería en el Archivo Central.

Aun cuando ya se inició el proceso de implementación del MIPG, el mismo no ha sido socializado ni interiorizado por todos los funcionarios de la entidad.

Se evidencia que algunos trámites que debe realizar la ciudadanía, sobre todo que tienen que ver con infraestructura no han sido actualizado y aprobados en el SUIT.

La entidad tiene claro su Misión y Visión, cuenta con un Plan de Desarrollo, el cual es cumplido de acuerdo con lo que se estipula en su plan de acción anual y POAI.

Se conformó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante decreto 169 de 30 de octubre de 2018, el cual aprobó el Plan de Acción de implementación del MIPG para la presente vigencia.

La entidad actualmente se encuentra en el desarrollo de los autodiagnósticos, herramienta que se encuentra en el Micro sitio de la Función Pública para evaluar cada una de las políticas del MIPG.

Se elaboró y publicó en la página web el plan de anticorrupción y atención al ciudadano y su primer seguimiento que fue realizado por la oficina de control interno en el mes de Abril.

Se presentó en el mes de febrero de 2019 el reporte de avances de la gestión – FURAG, el cual arrojó un porcentaje de 50.2 de avance.

Se implementó la Política de Protección de Datos mediante resolución 013 del 16 de enero de 2019 y fue socializada mediante circular a cada una de las dependencias.

Se conformó el 26 de marzo de 2019 el equipo operativo del MECI con el fin de actualizar el Manual de Procesos y Procedimientos de la entidad.



Componente de Administración del Riesgo

No se han diseñado los riesgos e indicadores de cada proceso, existen unos de hace 10 años atrás que aún no han sido modificados y que no se utilizan para la toma de decisiones, medición ni implementación de controles.

La entidad cuenta con la matriz de riesgos de corrupción diseñada e incluida en el Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como incluye dentro de sus estudios previos un mapa de posibles riesgos que se puedan generar con cada proceso contractual.

MODULO DE CONTROL DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

DIFICULTADES

AVANCES

Componente de Autoevaluación Institucional

La entidad no tiene documentado un procedimiento, ni indicadores de procesos que permita a los funcionarios de planta realizar autodiagnóstico de sus actividades.

Los funcionarios una vez detectan posibles eventos que puedan llegar a generar errores en los procesos, implementan y socializan controles para evitar que se generen, especialmente en las áreas de contratación, presupuesto y tesorería.

Componente de Auditoría Interna

No se logra llevar a cabo el programa completo de auditoría que se diseña desde la oficina de control interno.

Se elabora y aprueba a través del Comité Coordinador de Control Interno el Plan Anual de Auditoría Interna. Se ejecuta de acuerdo con el alcance de la oficina de Control Interno y apoyándose en algunos profesionales o líderes de procesos.

La oficina de Control Interno no cuenta con un equipo multidisciplinario que le permita ejecutar un plan de auditoría ampliado, por lo que se ve en la obligación de priorizar y reducir las auditorías a algunos procesos que considere de mayor importancia.

Componente Planes de Mejoramiento

La entidad no ha elaborado planes de mejoramiento producto de los informes de auditoría interna, pese a las solicitudes que se realizan sobre la misma, la oficina de control interno no ejerce presión para que los funcionarios diseñen sus planes de mejora.

La oficina de control interno solicita permanentemente la elaboración y cumplimiento de planes de mejoramiento de acuerdo con los hallazgos identificados.

Se requiere actualizar los formatos y procedimientos de planes de mejoramiento institucionales, y socializar a todos los funcionarios de planta para su aplicación.

Se cumple cabalmente con los planes de mejoramiento producto de las auditorías realizadas por los entes de control.





EJE TRANSVERSAL DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN

DIFICULTADES

La entidad no cuenta con la sistematización de la información documental.

No se ha socializado la política general de seguridad y privacidad de la información y sistemas de gestión de la seguridad de la información SGSI el cual fue aprobado por el comité GELT en septiembre de 2018.

Aunque la entidad mantiene actualizada a la ciudadanía a través de redes sociales como Facebook, no está incluyendo esta información en la página web institucional que es el medio oficial para tal fin.

La página web se encuentra desactualizada en documentos esenciales como el organigrama, funcionarios, presupuesto, plan operativo anual, Plan de acción de la vigencia, marco fiscal de mediano plazo, Plan de compras de la vigencia entre otros.

AVANCES

La entidad ha diseñado la política de protección de datos, la cual está siendo socializada a todas sus dependencias.

Se elaboró y publicó en la página web de la entidad el Plan anticorrupción y atención al ciudadano, además del 1er seguimiento realizado por la oficina de control interno.

Se cuentan con TRD aprobadas, al igual que con el reglamento interno de archivo y se está en elaboración del Plan de Gestión Documental y de Preservación, el cual está pendiente para aprobación por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el cual absorbió al Comité Interno de Archivo.

ESTADO ACTUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

De acuerdo con los resultados del FURAG, el sistema de Control Interno en la Alcaldía se encuentra en un desempeño Medio, con un porcentaje del 50.2%, por lo cual se hacen las siguientes recomendaciones:

- Continuar con la actualización del Manual de Procesos y Procedimientos
- Elaborar, aprobar e Implementar el Código de Integridad
- Actualizar y aprobar las Tablas de Retención Documental
- Capacitar al personal responsable del manejo de la documentación en técnicas de archivo
- Sistematizar la Administración documental
- Adquirir la estantería necesaria para realizar las transferencias documentales
- Ubicar en lugar visible la misión y visión del municipio
- Identificar los riesgos por procesos, valorarlos y diseñar los controles necesarios
- Diseñar los indicadores de medición para cada proceso

MAYLER YURISAM VALVERDE CALDERON

Jefe de Oficina de Control Interno

